ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

Manizales, 23 de diciembre de 2024.

**SINF-2596-DESP-2024**

Ingeniero
**RICARDO TABARES SALDARRIAGA**
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura
Supervisor Contrato de Interventoría No. 2409201083

**Asunto:** Autorización Modificación 2: Adición No.2 y Prorroga No.1 al contrato de Obra No. 2409101039.

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud relacionada con la modificación 2 – Adición No. 2 y Prórroga N°1 al contrato de la referencia, cuyo objeto es **"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES SOCIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA (COMUNA 1 - ATARDECERES, COMUNA 2 - SAN JOSÉ, COMUNA 4 - LA ESTACIÓN, COMUNA 10 - LA FUENTE, COMUNA 11 - LA MACARENA) Y ZONA RURAL (CORREGIMIENTO 1 - COLOMBIA, CORREGIMIENTO 4 - PANORAMA, CORREGIMIENTO 5 - AGROTURÍSTICO EL TABLAZO Y CORREGIMIENTO 6 - MANANTIAL) ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** fue tomada en consideración por la suscrita secretaria de Infraestructura, por lo que en aras de atender razones expuestas por el contratista de consultoría e interventoría, asi como la inmediación, criterios técnicos y propios de la ejecución de dicho contrato, mismos que están en cabeza de la supervisión y que a su vez ha recomendado la realización del presente modificatorio; en mi calidad de ordenadora del gasto, considero conducente avalar la solicitud de Adición No. 2 por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.736.264)**, y la Prórroga No.1 por un término de **SIETE (07) DIAS** contados a partir del 25 de diciembre de la presente anualidad.

Para tal efecto, se deja de presente que el trámite deberá realizarse antes del vencimiento del plazo del contrato e igualmente, y en atinencia de las disposiciones de la normatividad vigente (ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015) el contratista deberá actualizar las garantías en los términos de la prórroga a suscribir.

Cordialmente,

**SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura